



**PROGRAMA DE VOLUNTARIADO
PARQUE NACIONAL LIHUE CALEL
2024**





Índice

Página

I Introducción	3
<i>Caracterización del Parque nacional Lihue Calel</i>	3
<i>Caracterización Ambiental</i>	3
<i>Caracterización cultural y socioeconómica</i>	3
II Objetivos del Programa	5
<i>Objetivos generales</i>	5
<i>Objetivos específicos</i>	5
III Justificación	6
IV Duración del programa y cupo	7
V Inscripción	7
VI Actividades	8
<i>Uso Público y Educación Ambiental</i>	8
<i>Conservación del Patrimonio Natural y Cultural</i>	8
<i>Actividades en terreno</i>	8
<i>Para todos los ejes</i>	8
VII Tutores	9
VIII Alojamiento y lugar de desempeño	9
IX Presupuesto	11
X Acuerdo Básico Común	11
XI Derechos y obligaciones	12



I. Introducción

EL Parque Nacional Lihue Calel conserva, desde 1976, un sistema serrano singular por su biodiversidad y su historia. Ubicado en el centro sur de la provincia de La Pampa, abarca 32514 has de superficie que incluyen a las sierras homónimas con orientación Noreste-Sureste, y cuya elevación máxima alcanza los 590 metros sobre el nivel del mar.



Caracterización del PN Lihué Calel

Año de creación:	1976	Año de ampliación:	2003
Superficie	32.514 has		
Caracterización Ambiental			
Ecorregión	Monte de Llanuras y Mesetas, con parches de Espinal		
Clima	Clima templado semiárido, con precipitaciones que alcanzan los 450 mm/año, registrándose precipitaciones máximas de 890 mm y mínimas de 290 mm. Meses de mayor precipitación: son marzo y octubre. Zona de gran amplitud térmica diaria y estacional, con una temperatura promedio anual para el período 1994/2020 de 17,5 °C, mientras que la temperatura mínima media de invierno es 5°C y la temperatura máxima media de la estación cálida alcanza los 30,5 °C.		
Geología	Las Sierras de Lihué Calel y su entorno, forman parte del Bloque Chadileuvú, correspondiendo a lo que se conoce como provincia		



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihué Calel 2024



	<p>geológica “Sanrafaelino pampeana”, unidad geomórfica Sierras Pampeanas Meridionales. Antigüedad aproximada de 240 millones de años (Varela, 2014).</p> <p>El paisaje presenta geofomas diversas, que comprenden desde las serranías (600 m.s.n.m.) hasta amplias planicies y depresiones (250 m.s.n.m.). Se destacan las crestas, lomadas y pedemontes que presentan diferentes coberturas de vegetación en función de los tipos de suelo, la posición en el relieve y su exposición</p>
Geomorfología	<p>En las sierras de Lihué Calel se registra un importante patrimonio geomorfológico, con una geodiversidad relevante principalmente en la zona sur del área protegida. En esta área se identificaron geomorfositos o lugares de interés geomorfológico que poseen un valor geomorfológico, histórico, cultural, estético y/o socioeconómico singular. Entre ellos se destaca el Valle de las Pinturas, el cerro Alto o de la Sociedad Científica, el cerro de La Virgen, el cerro de La Gloria y las Sierras Malas.</p>
Unidades ambientales	<p>Bajos salinos (Salitral Levalle y Salitral chico), áreas de serranías (Sierras de Lihué Calel), valles interserranos y lomadas y llanuras, con intrusiones del espinal.</p>
Vegetación	<p>En los ambientes la vegetación varía en función de la exposición y los diferentes sustratos presentes, que son los factores que afectan más directamente la composición florística presente (Zabalza et al. 1989; Mazzola et al. 2008; Matteucci, 2012). Cabe destacar que tanto la composición como la cobertura de la vegetación de estos ambientes presentan una dinámica espacial y temporal asociada a los eventos de fuego, por lo que atraviesan distintas etapas de recuperación dependiendo de la severidad y frecuencia de los incendios</p>
Fauna	<p>La presencia de las sierras implica una oferta de hábitat y alimento que favorece la diversidad de fauna. En el Parque hay 183 especies de aves, 41 de mamíferos, 23 de reptiles y 4 de anfibios (SIB, 2019).</p> <p>Presente especies amenazadas como tortuga terrestre - <i>Chelonoidis chilensis</i>-, cardenal amarillo - <i>Gubernatrix cristata</i>-, águila del Chaco o coronada - <i>Buteogallus coronatus</i>-, pichiciego menor - <i>Chlamyphorus truncatus</i>- ; perseguidas (puma - <i>Puma concolor</i>-, zorro gris - <i>Lycalopex gymnocercus</i>-, mara - <i>Dolichotus patagonum</i>-, vizcacha- <i>Lagostomus maximus</i>-, ñandú - <i>Rhea americana</i>-, martineta - <i>Eudromia elegans</i>-, lagarto colorado - <i>Salvator rufescens</i>-) o poco representadas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (escuercito fantasma - <i>Pleurodema nebulosum</i>-, lagartija de los salitrales - <i>Liolaemus lentus</i>-, gallito arena - <i>Teledromas fuscus</i>-), todas encuentran refugio dentro de los límites del Parque.</p>
Caracterización Cultural y Socioeconómica	
Características socioeconómicas	<p>La zona donde se ubica el Parque Nacional Lihue Calel corresponde a la región del caldenal, conformando un entorno productivo eminentemente ganadero que comprende los departamentos de Caleu-Caleu, Lihue Calel, Hucal, Utracán, Loventué y Toay. Dicha región de acuerdo al Censo Nacional Agropecuario abarca el 40% de la provincia y su principal actividad es la forrajera para alimento del ganado, incluyendo el 26 % de las EAP provinciales, con una superficie media de 2500 ha. (según DUVAL, 2017).</p>



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihué Calel 2023-2025



	Por su parte, se desarrolla en el parque una actividad incipiente y en desarrollo creciente vinculado con actividades de turismo activo.
Patrimonio cultural	Desde épocas prehispánicas hasta el presente los grupos humanos estuvieron vinculados a las Sierras de Lihué Calel, por su rica biodiversidad y alta concentración de recursos escasos - como el agua y el repara que favorecieron la congregación y asentamiento de distintas poblaciones humanas a lo largo del tiempo (Colombato y Covas 1981, Molinari 1994, Berón 2004 entre otros). Los distintos procesos históricos se encuentran representados por una amplia variedad de sitios y conjuntos arqueológicos que dan cuenta de la dinámica sociocultural en la región a través del tiempo.
Titular del área	Lic. Viviana Antoci
Tutores	Personal del Centro Operativo (Guardaparques – ICE) y/o del Departamento de Conservación y Uso Público

II. **Objetivos del Programa**

Objetivos generales

* Promover en la sociedad una comprensión integral sobre la conservación y el manejo del patrimonio natural y cultural del parque y función de la Administración de Parques Nacionales a través del trabajo voluntario.

* Formar ciudadanos como futuros agentes multiplicadores de mensajes ambientales.

Objetivos Específicos

* Fortalecer el desarrollo de proyectos de manejo, así como también de diferentes acciones cotidianas y operativas del parque nacional, a través de la participación ciudadana de personas que en carácter voluntario brindan temporalmente un aporte significativo a la APN, respondiendo a una inquietud de desarrollo personal.

* Poner a disposición el área protegida como espacio escuela que permita alcanzar y/o afianzar los objetivos personales de los participantes del programa, motivando la valoración del intercambio de experiencias como fuente de aprendizaje personal.

* Generar acuerdos con unidades académicas que tengan programas de pasantías o voluntariados de futuros profesionales en áreas temáticas afines al manejo del área protegida, con el fin de contribuir a la formación profesional de los estudiantes.



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihué Calel 2023-2025



* Promover a través de una efectiva participación voluntaria los valores de conservación y el rol del área protegida y el funcionamiento e importancia del sistema nacional de áreas protegidas.

III. Justificación

El voluntariado en el Parque Nacional Lihué Calel (PNLC), busca fortalecer las capacidades de las personas, canalizar sus inquietudes, su iniciativa de participación, solidaridad y compromiso social, incentivando el sentido de pertenencia y promoviendo la actitud colaborativa.

Este programa, asimismo busca fomentar la capacitación en aspectos generales y que los participantes entiendan las problemáticas ambientales, a través de una experiencia enriquecedora y satisfactoria en un área protegida.

El mismo se ajusta al Sistema de Voluntariado de la APN- RESFC-2021-399-APN-D#APNAC y a la Ley Nº25.855, la cual regula el voluntariado social, al Plan de Gestión PNLC (en proceso de aprobación) y a la Planificación Operativa Anual del área protegida.

La elaboración del presente programa tiene como finalidad establecer acciones y actividades que lleve al voluntario a colaborar en tareas tales como: la atención de visitantes, colaboración en la organización de espacios de uso público, control de especies exóticas vegetales, monitoreo ambiental, de flora y de fauna y de patrimonio cultural, tareas manuales como cartelería o mantenimiento de sendas, etc. De esta forma se logra el acercamiento del voluntario con la realidad del parque y los objetivos de conservación, brindando una experiencia particular, que en algunos casos puede llevar a una realización personal en lo que se refiere a un compromiso más activo con la causa ambiental.

La figura de Voluntario no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo.

IV. Duración de Programa y cupo



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihué Calel 2024



El programa tendrá lugar durante todo el año, en diferentes ciclos, pudiendo el voluntario, según su interés, presentarse en cada etapa:

- 1) Temporada alta turística y de riesgo a incendios, correspondiente a los meses de diciembre a semana santa inclusive.
- 2) Temporada alta de visitación de escuelas: De Octubre a diciembre.
- 3) Temporada baja turística para el desarrollo de asistencia en proyectos de conservación: De mayo a septiembre.

La actividad diaria de los/las voluntarios/as tendrá una duración de acuerdo con lo establecido en la Circular IF-2019-80348240APN-DGRH#APNAC de la Dirección de Recursos Humanos. Por lo cual, en virtud de la naturaleza de la actividad a desarrollar, el Programa de Voluntariado podrá contemplar DOS (2) modalidades:

PROGRAMA REGULAR: la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales, y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.

PROGRAMA INTENSO: la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un área protegida, la que tendrá una duración máxima de TREINTA (30) días por año calendario. La carga horaria de la actividad del Voluntario Social deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente.

Con respecto al cupo será de un máximo de 40 voluntarios por año.

V. Inscripción

La inscripción para ser VOLUNTARIO/A en el Parque Nacional Lihue Calel será por los canales de comunicación institucionales. Los interesados se pueden contactar por correo oficial lihuecalel@apn.gob.ar, FACEBOOK Institucional Oficial, Instagram,



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihué Calel 2024



teléfono 02954-416213 y/o personalmente en la sede administrativa situada en Balcarce Nº 933 de la localidad de General Acha, provincia de La Pampa

VI. Actividades

Uso Público y Educación Ambiental:

- Atención del sistema de reservas
- Mantener contacto por correo electrónico o whatsapp con el terreno por temas vinculados a reservas.
- Auxiliar en charlas con grupos organizados/visitantes
- Auxiliar en la recepción de grupos de escuelas/ estudiantes
- Colaborar en actividades y acciones de educación ambiental
- Relevamientos de cartelería
- Acompañamiento en relevamientos de Uso Público (senderos existentes y potenciales)
- Realizar encuestas a visitantes
- Desarrollo de análisis temáticos.
- Confeción/análisis de datos estadísticos
- Data Entry
- Atención de biblioteca
- Uso de programas básicos de computación para la elaboración de documentación requerida (word-excel-power point)

Conservación del patrimonio natural y cultural

- Colaborar en monitoreos y control de especies exóticas vegetales
- Data Entry
- Análisis temáticos
- Colaborar en monitoreos, censos o conteos de especies nativas de fauna o flora o recursos culturales
- Asistir en proyectos/acciones de manejo o conservación.
- Uso de programas básicos de computación para la elaboración de documentación requerida (word-excel-power point)
- Colaborar en relevamientos.



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihué Calel 2024



- Colaborar en tareas específicas de sitios de importancia cultural.

Actividades en terreno (Las tareas mencionadas en los ejes de Uso Público, Educación Ambiental y Conservación se podrán repetir en el terreno)

- Atención del Centro de Visitantes en el Parque Nacional
- Mantener contacto por correo electrónico o whatsapp con la sede administrativa por temas vinculados a reservas.
- Colaborar en el mantenimiento de limpieza de las instalaciones del Área de Acampe tales como baños, parcelas, parrillas y estacionamiento y Centro de Visitantes.
- Pintar/calar/reparar/instalar cartelería del terreno
- Asistir en tareas de seccional
- Acompañar en recorridos y/o relevamientos a campo.
- Cuidados básicos de equinos
- Apoyo en tareas preventivas
- Monitoreo y actividades de mantenimiento de senderos
- Colaboración en apoyo a proyectos de investigación.
- Colaboración en cuidados a fauna nativa rescatada.
- Colaboración en tareas de mantenimiento no riesgosas (pintura, alambrados, lijado de tablas, colocación de carteles, etc.)
- Colaboración en tareas de huerta e invernadero
- Recolección de residuos

Para todos los ejes

- Otras tareas específicas, según la formación del interesado, que se ajusten a la reglamentación vigente y las necesidades y/o posibilidades del AP.
- La figura de voluntario no podrá utilizarse para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública.

VII. Tutores



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihué Calel 2024



Los tutores se definirán oportunamente según el perfil, aptitudes e intereses de cada interesado, así como también las necesidades del área protegida.

La coordinación del programa de voluntariado será realizada por el referente que se asigne por el Intendente.

El/los tutores, deberán comunicar e informar en forma inmediata al coordinador del Programa de Voluntarios, siguiendo vía jerárquica, sobre hechos o acciones ejecutados por voluntarios a su cargo, que a su juicio puedan merecer interrumpir los servicios de estos. Analizada la situación y los inconvenientes suscitados, el Intendente junto al Jefe de Departamento y/o el coordinador de programa de voluntarios, decidirán la continuidad de los servicios prestados por el Voluntario.

Los tutores deberán presentar con antelación de la finalización del período de voluntariado, al encargado del Programa de Voluntarios o, en caso de ausencia de éste al personal designado por el Intendente, planilla de evaluación y un informe si fuera necesario acerca del desempeño, para proceder a confeccionar las respectivas constancias de prestación de servicios.

VIII. Alojamiento y lugar de desempeño

Según el momento del año, se evaluará la disponibilidad de alojamiento para quienes realicen el voluntariado en modalidad intenso. En caso de existir espacio disponible, el voluntario deberá ajustarse al reglamento de uso del edificio que se le asigne si lo tuviere.

La otra opción será alojarse en carpa propia, en el sector del camping que se designe, pudiendo hacer uso de las instalaciones del SUM para cocinarse y realizar actividades.

Los voluntarios se proveerán de su comida y deberán traer su equipo de aseo personal, equipo de acampe, ropa de cama, ropa de trabajo adecuada para el clima local (consultar), calzado apropiado, y protección solar. No se permite el uso de elementos eléctricos con resistencia (pava eléctrica, secador de pelo, plancha y otros).



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihúe Calel
2024



El lugar de desempeño podrá ser en el parque, principalmente en Centro Operativo, o en la Intendencia, dependerá las actividades que se le asignen.

IX. Presupuesto

Concepto	Cantidad	Presupuesto Anual
Indumentaria institucional (remera y gorra)	40	940.000
Seguros	40	140.000
Combustible para traslados	Se prevé en planificación general	

X. Acuerdo básico común

Según lo estipula el modelo de Programa de Voluntariados presentado en ANEXO II IF-2021-71412391-APN-DNO#APNAC de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC el Acuerdo Básico es el siguiente:

En la sede administrativa del Parque Nacional Lihue Calel, ubicada en Balcarce Nº 933, de la localidad de General Acha, provincia de La Pampa a los _____ días del mes de _____. Se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la Intendente _____ con D.N.I. _____ en representación de la Administración de Parques Nacionales y _____ con D.N.I. Nº _____ y domicilio en _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, así como también, que las actividades inician el día ___ de _____ del año _____ y culminan el día _____ de _____ del año _____, efectuando las actividades las siguientes actividades:

- 1)
- 2)
- 3)

Se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma Titular Unidad Organizativa

Firma Voluntario/a



Programa de Voluntarios Parque Nacional Lihúé Calel 2024



XI. Derechos y Obligaciones

Según el ANEXO I IF-2021-71412499-APN-DNO#APNAC de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC los derechos y obligaciones estipulados son los siguientes:

ARTÍCULO 2°. - Derechos del Voluntario Los voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.
- 7.- Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

ARTÍCULO 3°. - Derechos de los Grupos de Voluntarios Los Grupos de Voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en conjunto, en oportunidad del alta y baja de la Administración.
3. Disponer de una identificación como grupo, que acredite de su condición de voluntarios.

4. Obtener certificado por intermedio de la Organización a la que pertenezcan, de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.

5. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, por parte de la Organización a la que pertenezcan, debiendo presentar la documentación pertinente en un período no menor a Siete (7) días hábiles.

6.- Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

ARTÍCULO 4°. - Obligaciones del Voluntario Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones: 1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.

2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.

3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.

4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.

5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.

6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.

7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO 5°. - Obligaciones de los Grupos de Voluntarios Los Grupos de Voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.

2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.

3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.

4. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con

el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.

5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.

6. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.

7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

8.- Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa debiendo indicar para cada caso:

a. Nombre y Apellido de cada integrante del Grupo

b. DNI Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

c. Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos Siete (7) días hábiles, firmado por Autoridad de la Organización a la que pertenezcan.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Programa de voluntariado PNLCA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.